

Santiago de Querétaro Qro. 14 de enero de 2020

**H. Consejo Directivo del Patronato
De las Fiestas del Estado de Querétaro.**

**Secretaría de la Contraloría del Poder
Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Opinión con salvedad

Hemos auditado los estados financieros del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro (la Entidad), que comprenden el Estado de actividades al 31 de diciembre de 2019, el estado de situación financiera, el estado de variación en la hacienda pública, el estado de cambios en la situación financiera, el estado de flujos de efectivo, los informes sobre pasivos contingentes, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos, correspondientes al año que terminó en esa fecha, así como las notas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y los siguientes anexos: 1 Relación de Bienes muebles que componen el patrimonio, 2 Relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio, 3 Relación de cuentas bancarias productivas específicas, 4 Relación de esquemas bursátiles, 5 Coberturas financieras, 6 Participación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en el Patrimonio del Ente Público.

En nuestra opinión, salvo por los efectos de lo mencionado en el párrafo a) de la sección "Fundamento de la opinión con salvedad", los estados financieros adjuntos de la Entidad presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones relativas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y las normas y lineamientos vigentes para la generación de información financiera que aplica a los entes públicos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), vigentes al 31 de diciembre de 2019.

Fundamento de nuestra opinión con salvedad

a) La Entidad no cuenta un estudio actuarial que cubra las pensiones y otros pagos a que tienen derecho los trabajadores con motivo de su retiro o de despidos injustificados.

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A. C. (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades del mencionado Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Los estados financieros de la Entidad por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018, se presentan únicamente para fines comparativos, fueron auditados por otros auditores que expresaron una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros el 14 de enero 2019,

Los estados financieros adjuntos, han sido preparados para permitir a la Entidad cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a los cuales está sujeta; y para ser integrados en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la LGCG. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Como se menciona en la Nota 2, los estados financieros adjuntos han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales que requieren la presentación de la Cuenta Pública del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro.

Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones relativas a la LGCG y las normas y lineamientos vigentes para la generación de información financiera que aplica a los entes públicos emitidas por el CONAC, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Entidad ha aplicado el postulado básico de contabilidad gubernamental de *Existencia permanente*, que establece que la actividad de la Entidad se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario. La administración del gobierno de la Entidad es responsable de la supervisión del proceso de registro, preparación y revelación de la información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable, es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros. Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercimos el juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- 1) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente excepto por lo mencionado en el párrafo a) y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- 2) Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- 3) Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, y la correspondiente información revelada por la Administración.
- 4) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría.
- 5) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.


C. P. C. Salvador Plaza Leal